45

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 6.4.4.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA CAROLINA VENTRE.-

Asunción, 9 de Octubre de 1948.-

VISTA: la presentación de la Señorita Carolina Ventre (Exp.M.H.Nº 1131/48) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los treinta y un años y cuatro meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

Nº 1.08.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de Gs. 150:40.- CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS, a la Señorita Carolina Ventre, en mérito a los treinta y un años y cuatro meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.